

OEI ARG LPN 01/2026**"ADECUACIÓN A NORMA DE LAS INSTALACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS –
PARAGUAY 1583 - CABA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 SIN CONSULTA****ACLARACIÓN:**

Conforme con el Decreto 5/2026 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), emitido el 5 de enero de 2026, el cual modifica el régimen de contrataciones del Estado argentino, sustituyendo el *inciso i) del Artículo 68 del Anexo al Decreto N° 1030/2016* y el *inciso i) del Artículo 5° del Decreto N° 1169/2018*, con el fin de excluir a personas o empresas inhabilitadas por prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas, apropiación indebida y/o por cualquier otra causal prevista, por el Banco Mundial y/o el BID, fortaleciendo la transparencia en las licitaciones públicas y asegurando el uso eficiente de fondos, la OEI decide realizar un ajuste en la evaluación de la capacidad técnica de los oferentes de la Licitación de referencia, con motivo de incorporar la verificación de que los licitantes no se encuentren en situación de incumplimiento con la Administración Pública Nacional y/o con la OEI según contrataciones anteriores. Por lo expuesto, se comunica la Enmienda N.º 2.